



Proy. 05/2020

INFORMACIÓN DE ALUMNOS MATRICULADOS

INFORME N° 6/2020

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL



TABLA DE CONTENIDOS

Informe Ejecutivo	3
Informe Analítico	6
Objeto	6
Alcance	6
Tarea Realizada	7
Marco de Referencia	7
Marco Normativo	8
Observaciones	9
Opinión del Auditado	12
Comentarios UAI sobre opinión del auditado	12
Conclusión	12



INFORME EJECUTIVO

El presente informe tiene por objeto evaluar la eficacia de los controles internos establecidos en el proceso de carga de datos al sistema SIU Araucano (sistema de información estadística de estudiantes) tendientes a validar la veracidad e integridad de la información de estudiantes inscriptos en las ofertas académicas de la Universidad durante el año 2019.

La labor de auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoría. Las actividades de campo se llevaron a cabo entre los meses de septiembre, octubre y noviembre en la Secretaría de Desarrollo Institucional e internacionalización.

El universo general se compone de un total de 227 carreras de pregrado, grado y posgrado, de modalidad presencial y a distancia; de éste universo se extrajo una muestra, sobre la cual se analizó la información estadística de alguno de los componentes informados (nuevos inscriptos, reinscriptos o egresados).

El presente informe se encuentra referido a las observaciones, recomendaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

A continuación se detallan las principales observaciones detectadas y sus recomendaciones, las que se desarrollan con mayor amplitud en el informe analítico:

OBSERVACIONES

1. Debilidades en la actualización de la información en el Sistema SIU ARAUCANO referida a la oferta académica de la UNL.
2. Debilidades en la comunicación directa de la información extraída desde el Sistema SIU Araucano y aquella que se encuentra disponible en el Sistema SIU Guaraní, generando fallas en la oportunidad e integridad de los datos utilizados para la carga en el sistema.
3. Debilidades en la formalización de procedimientos y criterios adoptados para la elaboración de las estadísticas en el sistema SIU Araucano.



RECOMENDACIONES

1. Establecer una comunicación periódica – *con la frecuencia que se considere necesaria* - con el área responsable de la Secretaría de Planeamiento Institucional y Académico a fin de monitorear y obtener la actualización de la oferta académica de la UNL con la suficiente antelación. Definir formalmente que al menos una vez dentro del calendario académico, antes de su carga definitiva en el Sistema SIU ARAUCANO y en la fecha que área lo estime más pertinente, se pueda realizar el control inherente a la oferta académica de la UNL a fin de velar por la correcta carga de información y que la misma sea íntegra y veraz.
2. Evaluar la posibilidad de avanzar en acciones conjuntas con la Dirección de Informatización y Planificación Tecnológica para analizar la viabilidad de cambios y/o modificaciones en los sistemas informáticos intervinientes en todo el proceso bajo análisis a fin de implementar los mecanismos necesarios para la obtención de datos que permitan la carga oportuna e íntegra al sistema SIU ARAUCANO y que garantice que la información relacionada a los alumnos de la Universidad se mantenga actualizada, cumplimentándose la normativa vigente.
3. Proceder a la elaboración de un instructivo interno que contenga procedimientos diseñados a los fines de realizar la recopilación y procesamiento de los datos para la confección de estadísticas. Además, se hace necesario intensificar los controles cruzados de información, que garanticen el cumplimiento de los requisitos de exactitud e integridad en la información.

Por otra parte, analizar la necesidad de coordinar conjuntamente con la Secretaría de Planeamiento Institucional y Académico capacitaciones y/o talleres destinados al personal de los Departamentos de Alumnado de todas las unidades académicas, con el objetivo de comunicar y homogeneizar cuestiones específicas que tienen que ver con la carga y gestión de información a través del Sistema SIU Guaraní.

OPINIÓN DEL AUDITADO

En términos generales, no existen objeciones que formular sobre los hallazgos informados por la UAI, y se manifiesta el compromiso de implementar todos aquellos mecanismos necesarios para el mejoramiento de las observaciones formuladas.

Asimismo cabe mencionar que de acuerdo a lo establecido en la Resolución del Rector N° 577/08, se elaborará y remitirá a la UAI, en un plazo de 10 días el “Plan de Acción de Mejoramiento” correspondiente.

COMENTARIOS DE LA UAI SOBRE LA OPINIÓN DEL AUDITADO

Esta UAI no tiene comentarios a formular sobre la opinión del auditado.



CONCLUSIONES

El procedimiento llevado a cabo para el procesamiento y carga de información estadística al sistema SIU Araucano es, en términos generales, aceptable aunque mejorable.

La formalización de los diferentes procesos, funciones y responsabilidades, y la adopción de criterios adecuados para la obtención y carga de datos, son algunas de las acciones que deberán realizarse para fortalecer el ambiente de control.

El avance en el grado de implementación del sistema SIU-GUARANÍ 3, la migración automática de información entre sistemas y la continua capacitación de los agentes involucrados, redundarán en una mejora del ambiente de control interno y permitirán la obtención de información estadística de manera íntegra y oportuna, haciendo más eficiente la utilización del sistema SIU Araucano.

Se advierte predisposición a la instrumentación de los cambios necesarios proporcionando un mayor beneficio para el conjunto de la Universidad.

Santa Fe, 28 de diciembre de 2020.



INFORME ANALÍTICO

I. OBJETO DE AUDITORÍA

Evaluar la eficacia de los controles internos establecidos en el proceso de carga de datos al sistema SIU Araucano (sistema de información estadística de estudiantes) tendientes a validar la veracidad e integridad de la información de estudiantes inscriptos en las ofertas académicas de la Universidad durante el año 2019.

II. ALCANCE

Las tareas de auditoría fueron realizadas durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución N° 152/02 SGN y el Manual de Control Interno, aprobado mediante Resolución N° 03/11 – SGN, sobre la información confeccionada por la Secretaría de Desarrollo Institucional e Internacionalización y presentada por la Casa de Altos Estudios a la Secretaría de Políticas Universitarias a través del Sistema SIU Araucano correspondiente al año académico 2019.

El universo general se compone de un total de 227 carreras de pregrado, grado y posgrado, de modalidad presencial y a distancia; de éste universo se extrajo una muestra, sobre la cual se analizó la información estadística de alguno de los componentes informados (nuevos inscriptos, reinscriptos o egresados), con una cantidad de estudiantes y egresados que se detalla en el cuadro a continuación.

La determinación de la cantidad de muestra se efectuó a criterio, y la selección de la misma en forma aleatoria con población estratificada por tipo de carrera y Unidad Académica, y se conforma de la siguiente manera:

Grado y Pregrado:

Unidad Académica	Estudiantes Nuevos Inscriptos			Estudiantes Reinscriptos			Egresados		
	Universo	Muestra	%	Universo	Muestra	%	Universo	Muestra	%
Dependencia: Centro Universitario Gálvez	13	12	92 %	81	6	7 %	19	14	74 %
Dependencia: Centro Universitario Reconquista-Avellaneda	38	38	100 %	75	0	0 %	8	8	100 %
Dependencia: Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo	932	429	46 %	4553	198	4 %	204	153	75 %
Dependencia: Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas	1909	332	17 %	6342	948	15 %	574	466	81 %
Dependencia: Facultad de Ciencias Agrarias	146	38	26 %	930	89	10 %	54	51	94 %
Dependencia: Facultad de Ciencias Económicas	910	752	83 %	3660	425	12 %	235	30	13 %
Dependencia: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	1936	218	11 %	6215	427	7 %	418	331	79 %
Dependencia: Facultad de Ciencias Médicas	1782	444	25 %	3818	494	13 %	304	211	69 %
Dependencia: Facultad de Ciencias Veterinarias	404	272	67 %	2308	204	9 %	174	7	4 %
Dependencia: Facultad de Humanidades y Ciencias	1600	799	50 %	4394	954	22 %	223	32	14 %
Dependencia: Facultad de Ingeniería Química	567	387	68 %	2480	471	19 %	111	3	3 %
Dependencia: Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas	701	301	43 %	2242	652	29 %	104	21	20 %
Resumen Institución: Universidad Nacional del Litoral	10938	4022	37 %	37098	4862	13 %	2428	1327	55 %



Posgrado:

Unidad Académica	Alumnos Totales			Nuevos Inscriptos			Egresados		
	Universo	Muestra	%	Universo	Muestra	%	Universo	Muestra	%
Dependencia: Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo	148	0	0%	26	8	31%	14	13	93%
Dependencia: Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas	294	32	11%	37	36	97%	28	7	25%
Dependencia: Facultad de Ciencias Agrarias	259	10	4%	61	53	87%	14	14	100%
Dependencia: Facultad de Ciencias Económicas	501		0%	118	55	47%	35	29	83%
Dependencia: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	1636	369	23%	298	185	62%	200	118	59%
Dependencia: Facultad de Ciencias Médicas	132		0%	4	2	50%	4	2	50%
Dependencia: Facultad de Ciencias Veterinarias	104	25	24%	23	15	65%	6	4	67%
Dependencia: Facultad de Humanidades y Ciencias	673	57	8%	172	108	63%	35	31	89%
Dependencia: Facultad de Ingeniería Química	154	13	8%	35	29	83%	13	5	38%
Dependencia: Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas	181		0%	28	21	75%	9	7	78%
Resumen Institución: Universidad Nacional del Litoral	4082	506	12%	802	512	64%	358	230	64%

III. TAREA REALIZADA

Las tareas de auditoría se realizaron durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del corriente año, y consistieron en:

- Relevamiento del proceso de obtención de datos cargados al sistema SIU Araucano.
- Verificación de la existencia de normas de procedimientos internos aprobados que regulen dicha operatoria, y evaluación de su cumplimiento.
- Constatación de que las Unidades Académicas, Sedes o Departamentos declarados en el sistema SIU Araucano con la información de estudiantes resulta coincidente con la estructura organizativa de esa Universidad.
- Evaluación del correcto encuadre dado a los alumnos en el sistema SIU Araucano (nuevos inscriptos por primera vez, nuevos inscriptos por equivalencia, reinscriptos, egresados y estudiantes) conforme a las definiciones establecidas para el mismo.
- Constatación de que la oferta académica declarada por la Casa de Altos Estudios en el sistema SIU Araucano tenga reconocimiento oficial otorgada por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU). Para ello se deberá consultar la tabla de títulos oficiales de la DNGU en la web: titulosoficiales.siu.edu.ar
- Relevamiento de los mecanismos de medición existentes en los distintos programas, analizando qué aspectos de la gestión abordan, indicadores y sus fuentes de información.
- Seguimiento de las observaciones pendientes de regularización relacionadas al proyecto.
- Determinación de los costos de NO calidad



IV. MARCO DE REFERENCIA

El circuito para la carga de información en el sistema SIU Araucano comienza en el Programa de Información Estratégica de la Secretaría de Desarrollo Institucional e Internacionalización. Primeramente se verifica que todas las Ofertas tengan su correspondiente Título Araucano. Se realiza la extracción de los archivos Nominales con los datos requeridos (extraídos del sistema de gestión de alumnos SIU Guaraní), excepto la correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas, en cuyo caso son enviados por la Unidad Académica.

Una vez obtenidos los archivos Nominales (Nombre, apellido, DNI, fecha de ingreso, materias aprobadas, exámenes rendidos etc.) utilizando los módulos de exportación de Guaraní, se suben a Araucano. Es el mismo sistema el que "compone" los cuadros con dicha información.

Una vez hecho esto, se procede al diagnóstico de carga, aclarando los "Avisos" que propone el sistema y corrigiendo los "Errores" porque de otra forma, no es posible el cierre de carga. Este procedimiento se realiza dos veces para cada año académico. Una primera carga, aproximadamente en el mes de octubre/noviembre donde se informan los alumnos, nuevos inscriptos y egresados de Ofertas de Posgrado, Grado y Pregrado en el primer semestre del año en curso. La segunda carga y definitiva, del mismo año académico, se realiza en el mes de mayo/junio. Para esta última carga, se siguen los mismos procedimientos que en la anterior y es a año cerrado.

Las principales dificultades surgen de la coexistencia de distintas versiones de SIU Guaraní y de los faltantes de información por omitir datos al momento de la carga desde las oficinas de alumnado en las distintas UUAA. Es por esto, que sería beneficioso implementar capacitaciones destinadas a las autoridades de estas áreas, para interiorizar sobre la importancia de la correcta carga de información en el sistema.

MARCO NORMATIVO

La normativa y documentación base consultada sobre la cual se estructuró la Auditoría fue:

- Ley de Educación Superior N° 24.521, del 10 de agosto de 1995.
- Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1069/93: creación del Sistema de Información Universitaria.
- Ordenanza CS N° 07/06: Aprueba el programa de ingreso a la Universidad Nacional del Litoral.
- Ordenanza CS N° 01/11: Sistema único para la expedición de diplomas.
- Resolución Rector N° 556/05: Sistema de información de procesos de gestión y administración de alumnos.
- Resolución Rector N° 637/14: Establece las pautas del calendario y año académico de la UNL.



- Resolución CS N° 489/16: Establece el Legajo Digital Único de Estudiantes de grado y pregrado de la UNL, a partir del 2017.
- Manual de Definiciones Conceptuales y Operativas Sistema SIU Araucano – año 2016.
- Manual de procedimiento 2019 de SIU ARAUCANO .

V.- OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y OPINIÓN DEL AUDITADO

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

1. Debilidades en la actualización de la información en el Sistema SIU ARAUCANO referida a la oferta académica de la UNL:

- a) Se observó que existen carreras cargadas en la oferta académica en el SIU Araucano que no se encuentran vigentes, por lo que no deberían informarse (36 casos).
- b) Se observó que existen carreras cargadas en la oferta académica en el SIU Araucano, que se encuentran vigentes, y que no poseen actualizada la resolución de Ministerio de Educación que les otorga el reconocimiento oficial (67/227 casos). Además, existen carreras que no se encuentra actualizada la resolución de CONEAU (44/227 casos).
- c) Se detectó que existen carreras que se ofrecen pero no se informan en el Sistema SIU ARAUCANO dentro de la oferta académica 2020 (2 casos).

Recomendación: Establecer una comunicación periódica – *con la frecuencia que se considere necesaria* - con el área responsable de la Secretaría de Planeamiento Institucional y Académico a fin de monitorear y obtener la actualización de la oferta académica de la UNL con la suficiente antelación. Definir formalmente que al menos una vez dentro del calendario académico, antes de su carga definitiva en el Sistema SIU ARAUCANO y en la fecha que área lo estime más pertinente, se pueda realizar el control inherente a la oferta académica de la UNL a fin de velar por la correcta carga de información y que la misma sea íntegra y veraz.

Impacto: Medio

2. Debilidades en la comunicación directa de la información extraída desde el Sistema SIU Araucano y aquella que se encuentra disponible en el Sistema SIU Guaraní, generando fallas en la oportunidad e integridad de los datos utilizados para la carga en el sistema:

- a) Se detectaron egresados en 2019 que fueron informados en el Sistema SIU ARAUCANO pero que no poseían dicha condición según Sistema SIU GUARANÍ y además se detectaron egresados según Sistema SIU GUARANÍ que no fueron informados en SIU ARAUCANO. Los casos se detallan en el cuadro siguiente:



Egresados		
UUA	Informados en SIU Araucano faltantes en SIU Guaraní	Informados en SIU Guaraní faltantes en SIU Araucano
FADU	1/166	8/173
FBCB-ESS	8/473	5/470
FCA	6/65	12/71
FCE	2/59	2/59
FCJS	75/449	4/378
FCM	-	4/217
FHUC	14/59	-
FICH	4/28	3/27
FIQ	2/8	-

- b) Se detectaron reinscriptos que fueron informados en Sistema SIU ARAUCANO pero que no poseían dicha condición según Sistema SIU GUARANÍ y reinscriptos al año académico 2019 según Sistema SIU GUARANÍ que no fueron informados en SIU ARAUCANO de acuerdo al siguiente detalle:

Reinscriptos		
UUA	Informados en SIU Araucano faltantes en SIU Guaraní	Informados en SIU Guaraní faltantes en SIU Araucano
FBCB-ESS	72/980	-
FCA	3/99	-
FCE	20/425	3/408
FCJS	222/796	2/576
FCM	3/494	-
FHUC	50/1011	207/1168
FICH	6/562	-
FIQ	1/484	18/501

- c) Se detectaron ingresantes en 2019 que fueron informados en el Sistema SIU ARAUCANO pero que no poseían dicha condición según Sistema SIU GUARANÍ e ingresantes en el Sistema SIU GUARANÍ que no fueron informados en SIU ARAUCANO. Los casos se detallan en el cuadro siguiente:

Ingresantes		
UUA	Informados en SIU Araucano faltantes en SIU Guaraní	Informados en SIU Guaraní faltantes en SIU Araucano
FCE	3/807	156/960
FHUC	-	1/972



- d) Se detectó que existe información de alumnos y egresados que depende de datos elaborados en forma manual y no de la exportación directa del Sistema SIU-GUARANI – ej. carreras que cuentan con un ciclo básico común - y que para su inclusión en las estadísticas se obtiene de planillas enviadas por la unidad académica, consecuentemente no pueden aprovecharse los beneficios derivados del uso del sistema de gestión de alumnos y se dificulta el control de la información publicada (1/12 unidades académicas).
- e) Se observó que existen carreras de una Unidad Académica que se encuentran cargadas en diferentes módulos del Sistema SIU GUARANI, lo que dificulta la recopilación de la información respecto de los estudiantes y genera, consecuentemente, demoras de tiempo probablemente evitables si se contara con la centralización en un solo módulo de tales datos.

Recomendación: Evaluar la posibilidad de avanzar en acciones conjuntas con la Dirección de Informatización y Planificación Tecnológica para analizar la viabilidad de cambios y/o modificaciones en los sistemas informáticos intervinientes en todo el proceso bajo análisis a fin de implementar los mecanismos necesarios para la obtención de datos que permitan la carga oportuna e íntegra al sistema SIU ARAUCANO y que garantice que la información relacionada a los alumnos de la Universidad se mantenga actualizada, cumplimentándose la normativa vigente.

Impacto: Medio

3. Debilidades en la formalización de procedimientos y criterios adoptados para la elaboración de las estadísticas en el sistema SIU Araucano:

- a) Se observó que no se encuentran formalmente establecidos los procedimientos a cumplir por las diferentes áreas intervinientes, que regulen la operatoria de recopilación y procesamiento de los datos para la confección de las estadísticas informadas en el sistema SIU ARAUCANO.

Recomendación: Proceder a la elaboración de un instructivo interno que contenga procedimientos diseñados a los fines de realizar la recopilación y procesamiento de los datos para la confección de estadísticas. Además, se hace necesario intensificar los controles cruzados de información, que garanticen el cumplimiento de los requisitos de exactitud e integridad en la información.

Por otra parte, analizar la necesidad de coordinar conjuntamente con la Secretaría de Planeamiento Institucional y Académico capacitaciones y/o talleres destinados al personal de los Departamentos de Alumnado de todas las unidades académicas, con el objetivo de comunicar y homogeneizar cuestiones específicas que tienen que ver con la carga y gestión de información a través del Sistema SIU Guarani.

Impacto: Bajo

Las observaciones 1, 2 y 3 del presente informe reiteran las observaciones 2, 3 y 1 del Informe N.º 11/17.



OPINIÓN DEL AUDITADO

En términos generales, no existen objeciones que formular sobre los hallazgos informados por la UAI, y se manifiesta el compromiso de implementar todos aquellos mecanismos necesarios para el mejoramiento de las observaciones formuladas.

Asimismo cabe mencionar que de acuerdo a lo establecido en la Resolución del Rector N° 577/08, se elaborará y remitirá a la UAI, en un plazo de 10 días el “Plan de Acción de Mejoramiento” correspondiente.

COMENTARIOS UAI SOBRE LA OPINIÓN DEL AUDITADO

Esta UAI no tiene comentarios a formular sobre la opinión del auditado.

VI.- CONCLUSIÓN

El procedimiento llevado a cabo para el procesamiento y carga de información estadística al sistema SIU Araucano es, en términos generales, aceptable aunque mejorable.

La formalización de los diferentes procesos, funciones y responsabilidades, y la adopción de criterios adecuados para la obtención y carga de datos, son algunas de las acciones que deberán realizarse para fortalecer el ambiente de control.

El avance en el grado de implementación del sistema SIU-GUARANÍ 3, la migración automática de información entre sistemas y la continua capacitación de los agentes involucrados, redundarán en una mejora del ambiente de control interno y permitirán la obtención de información estadística de manera íntegra y oportuna, haciendo más eficiente la utilización del sistema SIU Araucano.

Se advierte predisposición a la instrumentación de los cambios necesarios proporcionando un mayor beneficio para el conjunto de la Universidad.

Santa Fe, 28 de diciembre de 2020.